



25 OCT 2022

Señor(a)

AFY GLOBAL SAS NIT:900758404-0 REPRESENTANTE LEGAL YAYA BOHORQUEZ ANDRES FELIPE CC: 1013650760 LARA RUGELES CESAR AUGUSTO

CL 19 S 28 69
Teléfono: 3184180885

Ciudad
Calar 56@hotmail.com

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 8 del Decreto 1203 de 2017, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar, las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto, ubicado en la CL 19 S 28 69 (ACTUAL) de la urbanización BARRIO SANTANDER, para el cual ustedes presentaron solicitud de Modificación Licencia (vigente) de Construcción: Modificación.

Para efectos de dar cumplimiento a las observaciones expuestas, le comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (o solicitar los 15 días hábiles adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presente acta, diligenciando el FORMATO SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ACTA)- el cuál se encuentra en el centro de copiado de la curaduría 4 ó en la pagina web de la misma.

I. JURÍDICA Y DOCUMENTOS

Corregir la información de los vecinos colindantes según sinopot.

Aportar oficio en el que se detallen las intervenciones a realizar.

En caso de existir cambios y correcciones en el proyecto o en el trámite, todos los documentos aportados deberán ser corregidos en correspondencia con los mismos.

II. ARQUITECTÓNICAS

Documentación

-Anexar formato de certificación sobre el cumplimiento de las distancias mínimas establecidas en las normas RETIE, la cual debe estar suscrita por el constructor responsable, la reglamentación debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013. (garantizar el cumplimiento de la misma).

-El constructor responsable debe aportar una Certificación de cumplimiento del Título J y K de la NSR-10.

Intervención

-De conformidad con el artículo 32 del Decreto 080 de 2016, las edificaciones que sean objeto de modificaciones deben adelantarse dentro de los parámetros y volumetría de la estructura arquitectónica existente aprobada. De igual manera, en caso de incrementar el número de unidades, se exigirán estacionamientos sobre el número nuevo de unidades y, en caso que el nuevo número de unidades genere la obligación de prever equipamiento comunal privado, se exigirá conforme a lo dispuesto en el decreto distrital 190 de 2004.

-Aclarar modalidades que acompañan la solicitud, toda vez que en planos arquitectónicos se evidencia la modalidad de ampliación, sin embargo, en documentación jurídica no está indicada dicha modalidad.

Dibujo

-Registrar sistema de ventilación en baño para personas con movilidad reducida.

-Las zonas que no se van a intervenir deben estar dibujadas exactamente como se aprobaron en gestión anterior, ajustar lo pertinente.

-Una vez corregido el proyecto arquitectónico deberá existir total concordancia entre plantas, cortes y alzados.

-Se deberá garantizar total concordancia con la propuesta estructural con relación a: distancia entre ejes, ubicación de ductos, bordes de placa, ubicación de columnas, altura libre entre placas, estructura de aislamientos y/o patios y estructura del remate del punto fijo.

Cuadro de áreas

-Aportar cuadro de áreas aprobado en gestión anterior

-En cuadro de áreas aprobado en gestión anterior, registrar acto administrativo y fecha correspondiente.

-Aportar cuadro de áreas intervenidas con relación a lo aprobado en gestión anterior.

-En cuadro de áreas intervenidas deberá incluir una columna con las áreas ampliadas, en dicha columna debe incluir el área de remate de punto fijo. Adicionalmente, una última casilla con las áreas totales del proyecto.

-Ajustar cuadro de índices, la exigencia para I.O: 0.75= 273.06m2

III. INGENIERÍA

ESTUDIO ESTRUCTURAL

01.El modelo matemático debe tener en cuenta modificación en cubierta, tener en cuenta cargas vivas para zonas comunes.



Handwritten signature and initials.



02. Verificar concordancia en planta y altura de cubiertas con propuesta arquitectónica.
03. Presentar listados de salida (postproceso) del programa que permitan identificar valores de cargas muertas, vivas y sísmicas asignados al programa. Incluir desplazamientos y periodos obtenidos. En caso de realizar análisis dinámico, incluir resultados de análisis modal, modos de participación de masas, periodos de vibración y cortantes dinámicos (considerando los correspondientes factores de ajuste según A.5.4.5 NSR-10).
04. Verificar avalúo de cargas. Aclarar la obtención de las cargas lineales. Las anteriores cargas deben reflejarse en los listados de entrada asignados al software utilizado en diseño.
05. Se debe satisfacer la ecuación C.21-4 en donde el momento resistente de columna sea $> 1,2$ veces el momento actuante de las vigas en el nudo. (Columna fuerte-Viga débil) título C.21.3.6.2 NSR-10, anexas cálculos.
06. Revisar el chequeo de resistencia al cortante C.21.3.3.1 en vigas y C.21.3.3.2 en columnas. (indicar combinaciones de carga de DCCAD).
07. Verificar recubrimientos según C.7.7 NSR-10 (a)suelo (b)intemperie (c) no expuesto a la intemperie, tener en cuenta diámetro de la varilla.
08. Verificar la longitud de los ganchos en columnas cumpliendo con C.7.1.
09. Indicar cuadro de longitud de traslapo en elementos estructurales según C.12.15.
10. Revisar correspondencia entre el refuerzo calculado en memorias y el propuesto en planos estructurales.
11. Acatar las recomendaciones de arquitectura y ajustar el proyecto estructural cumpliendo con los requisitos del reglamento NSR-10.
12. Verificar estabilidad general de la estructura.
13. Revisar la nomenclatura y distancias entre ejes, revisar niveles estructurales, vacíos escaleras y ductos. Debe garantizar completa concordancia entre planos arquitectónicos y estructurales.
14. Deberá realizar todos los ajustes necesarios en la estructura, reflejados en planos, memoria de cálculo y estudio de suelos si así lo requiere, una vez cumplidas las observaciones arquitectónicas, garantizando total concordancia del proyecto arquitectónico con estructural. El proyecto estructural ajustado deberá cumplir con los requisitos del reglamento NSR-10.
15. Se deberán verificar el cumplimiento de los parámetros expuestos en los títulos J y K de la NSR-10 y anexar un memorial de responsabilidad donde se reconozca que la edificación cumplió con estas especificaciones.
16. Según resolución 1026 del 31 de diciembre 2021 y Artículo 18 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021, el cual modifica los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 2.2.6.1.2.2.3 de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, al darse la posibilidad de generar 5 o más unidades habitacionales, para continuar con el trámite deberá allegarse copia de la memoria de cálculos y planos estructurales firmados por el revisor independiente de los diseños estructurales, y copia del memorial de revisión independiente de los diseños estructurales.
17. La documentación estructural debe ser presentada por un profesional idóneo según lo indica Artículo 26 de la ley 400 de 1997, A.1.3.2 del Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el diseñador debe estar en capacidad de asumir la responsabilidad del diseño según lo indica el numeral 5 del artículo 99 de la ley 388.
18. De acuerdo con A.1.3.6.5 literal b) de NSR-10 el constructor quien suscribe la licencia de construcción debe firmar los planos de elementos no estructurales y el responsable quien firma como diseñador de elementos no estructurales en el formulario si no es el mismo constructor debe firmar los diseños y planos de elementos no estructurales, así como los arquitectónicos. **NO SE PERMITEN FIRMAS ESCANEADAS, NI FOTOCOPIAS, NI DIGITALIZADAS. FIRMAS EN TINTA UNICAMENTE.** Y así evitar más adelante posibles objeciones por parte de la Personería a la Licencia de Construcción que usted está tramitando.



ESTUDIO DE SUELOS

Sin observaciones.

Estimado usuario, tenga en cuenta que el horario de consulta de expedientes en la Curaduría es de lunes a viernes de 11:00 am a 3:00 pm

Cordialmente,

Arq. MAURO BAQUERO CASTRO

Curador Urbano 4

Director Técnico: Mauro Baquero

Responsable

Coord. Ing. Juan Manuel Sandoval

Ing. Kenny Castillo

www.postacol.com.co Teléfono 211-1411
 Calle 58A No 17 -57 serviciocliente@postacol.com.co
 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
 Guía: 110297430002
 Destinatario : LARA RUGELES CESAR AUGUSTO
 CL 19 S 28 69
 Remite : 11029743
 Zona: 0 Ciudad :11001-BOGOTA
 Identit: 4222351
 Cargo: ACOB

Peso: 200Grms Fecha: 2022-10-26 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad :BOG



Guía: 110297430002 - Destino : BOGOTA
 www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
 Producto: 11029743

CodPostal: 111611-NOTIFICACIONES
 Destinatario: LARA RUGELES CESAR AUGUSTO
 Empresa: 4222351
CL 19 S 28 69
 Identit: 4222351 Afiliado :0 Telefono :0-ACOB
 Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99
 Peso: 200Grms Fecha:2022-10-26 06:10:06 Precio: \$900 Zona:110

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

- CD []
- NE []
- DD []
- DI []
- CRD []
- RHZ []

Mensajero:

1281

26 OCT 2022
 Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
 Reg. Postal
 Fecha y Hora de Entrega
 Consecutivo:110297430002